

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

00000007

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FARMAGRO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FARMAGRO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de junio de 1992, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Miguel Martínez Dávalos, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001851 el 9 AGO 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 206 L.I. el 18 de enero de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Seiler Zerega, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1.000'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/1.500'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 760'000.000.00; por capitalización de las Reservas Legales S/ 13'900.000.00; por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 89'100.000.00; por la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/ 137'000.000.00.
- 5.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Mixta.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en quince millones de acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno al quince millones. Las acciones constarán en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y que llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General.

Guayaquil, 27 de enero de 1993



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....



AdeM.